

Expediente: 1795/23

Carátula: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ CLINICA DE ENFERMEDADES OCULARES SANTA LUCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175262858 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR

90000000000 - CLINICA DE ENFERMEDADES OCULARES SANTA LUCIA S.R.L, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1795/23



H108012951605

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ CLINICA DE ENFERMEDADES OCULARES SANTA LUCIA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 1795/23. Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado e informe bancario adjunto, procédase a transferir de la Cuenta N° 562209566261560 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES a: a) Cuenta N° 461503684712301, CBU N° 2850615540036847123015 del Banco Macro SA de titularidad del Dr. Julio Roberto Gramajo, Monotributista, DNI 17526285, CUIT 20-17526285-8 la suma de \$161.000 en concepto de honorarios menos el 8% -correspondiente a aportes previsionales a cargo del letrado Gramajo- (\$175.000 por honorarios menos \$14.000 por 8%); b) Asimismo procédase a transferir de la Cuenta N° 562209566261560 a la Cuenta Cte. N° 3-622-0010000-553-1 CBU N° 2850622330001000055312 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad social de Abogados y procuradores, la suma de \$31.500 en concepto de 18% de aportes Ley (\$17.500 por 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$14.000 por 8% a cargo del letrado Gramajo). A tal fin, ofíciense al BANCO MACRO S.A. -Suc. Tribunales-. MLI-1795/23

Actuación firmada en fecha 26/11/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.